Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONTRATO CVC No. 712 de 2023

OBJETO: Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo la consulta previa en el Consejo Comunitario El Hormiguero, para la formulación del Plan de Manejo del Acuífero Valle del Cauca SAM 3.1

CONTRATISTA: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE EL TIPLE AFROTIPLE

PLAZO: a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023

VALOR: SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE ($75,000,000.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2305

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 11 de Octubre del 2023

En el Municipio de CALI, el día 18 de Diciembre del 2023, siendo las 04:09 PM, se reunieron en las instalaciones del Grupo de recursos hídricos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: EDULFANIT DIAZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94467652 quien actúa en nombre y representación de la empresa CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE EL TIPLE AFROTIPLE; y ANDRES FIDEL TAFUR LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93022117, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONTRATO CVC No. 712 de 2023, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONTRATO No. 712 de 2023, ANDRES FIDEL TAFUR LOZANO, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: EL CUARTO PRODUCTO, el cual hace referencia *"Acta protocolizada por el Ministerio del Interior, informe sobre el desarrollo de los talleres o reuniones para establecer los acuerdos entre las partes (Mínimo dos Talleres o Jornadas)"*, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato; asimismo, realizando la entrega total de los productos ejecutados en el desarrollo del presente contrato CVC 0712 de 2023, cuyo objeto es *"Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo la consulta previa en el Consejo Comunitario El Hormiguero, para la formulación del Plan de Manejo del Acuífero Valle del Cauca SAM 3.1"*, los cuales se relacionan a continuación:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ENTREGA	PRODUCTO	%CUMPLIMIENTO
INFORME No. 1	La ruta metodológica concertada y aprobada para abordar la consulta previa del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra, objeto del contrato, mediante un (1) documento que contenga las respectivas evidencias como son listados de asistencia, documentos o matrices fotografías o actas.	100%
INFORME No. 2	Jornadas realizadas para la recolección de información primaria (talleres, recorridos o reuniones) en el territorio ancestral de la comunidad etnicas (Mínimo dos jornadas), documento con impactos identificados avalado por la Junta Directiva del Consejo. El informe de dichas jornadas debe contener las respectivas evidencias como son listados de asistencia, fotografías, o actas.	100%
INFORME No. 3	Jornadas para la identificación de preacuerdos según impactos y medidas de manejo con la Junta Directiva del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra incluida en el objeto de este contrato (Mínimo dos talleres con un mínimo de 20 participantes). El informe de dichas jornadas debe contener las respectivas evidencias como son listados de asistencia, fotografías, o actas y Una (1) matriz de impactos y medidas de manejo del proyecto diligenciada con el consejo comunitario objeto del contrato.	100%
INFORME No. 4	El Producto final debe ser el acta protocolizada por el Ministerio del Interior, un informe sobre el desarrollo de los talleres o reuniones para establecer los acuerdos entre las partes (Mínimo dos Talleres o Jornadas). El informe de dichas jornadas debe contener las respectivas evidencias como son listados de asistencia, fotografías, o actas.	100%

Por lo tanto, considero procedente el pago de la factura No. FECC-32 por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22,500,000.00).

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de CALI el día 18 de Diciembre del 2023.

EL SUPERVISOR,
ANDRES FIDEL TAFUR LOZANO

POR EL CONTRATISTA,
EDULFANIT DIAZ GIL